

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

17205 *Real Decreto 1568/2009, de 9 de octubre, por el que se indulta a don Carlos Frías Martínez.*

Visto el expediente de indulto de don Carlos Frías Martínez, condenado por la Audiencia Provincial, sección decimoséptima de Madrid, en sentencia de 19 de diciembre de 2006, como autor de un delito consumado cualificado agravado de lesiones, a la pena de tres años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo, por hechos cometidos en el año 2003, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de octubre de 2009,

Vengo en conmutar a don Carlos Frías Martínez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 9 de octubre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ